

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de don Juan Gil Arrones, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.6.00 relativa a la lista de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos Pediatras de Atención Primaria.

Recurso número 1894/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO. (PD. 1/2001).

Doña Aurora Aguilera Orihuel, Secretaria Sustituta de la Sección Dieciocho de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el Rollo de Sala número 931/97, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección 18.ª de lo Civil de esta Audiencia Provincial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia. Ilmos. Sres. Magistrados: Doña María Guadalupe de Jesús Sánchez, don Lorenzo Pérez San Francisco, don Pedro Pozuelo Pérez. En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los Señores Magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación los autos sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 60 de Madrid, seguidos entre partes, de una, como apelante demandante Heraeus, S.A., representada por el Sr. Azpeitia Sánchez y asistida del Sr. Velasco Lavín y de otra, como apelado demandado Eurolab de Granada, S.A., incomparecido en la presente alzada, entendiéndose con la misma todas las diligencias en los Estrados de este Tribunal, seguidos por el trámite del Juicio de Menor Cuantía.

Visto, siendo Magistrado Ponente la Ilma. Sra. doña María Guadalupe de Jesús Sánchez, Presidente de este Tribunal. Fallamos. Estimando el recurso de apelación formulado por el Sr. Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de Heraeus, S.A., contra Sentencia de fecha 25 de julio de 1997, dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado núm. 60 de Madrid, en autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 944/96, promovidos por la citada parte contra Eurolab de Granada, S.A. debemos revocar revocamos la referida Resolución dejándola sin efecto, y en su lugar estimando en su integridad la demanda formulada por Heraeus, S.A., contra Eurolab de Granada, S.A., debemos condenar y condenamos a la demanda a satisfacer a la actora, la cantidad de novecientos setenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas (976.529), más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Procede imponer las costas procesales causadas en la primera instancia a la parte demandada; sin especial pronunciamiento sobre las generados en esta alzada. Así por ésta, nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación literal al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Guadalupe de Jesús Sánchez, Lorenzo

Pérez San Francisco, Pedro Pozuelo Pérez. Y habiéndose dictado en fecha 27 de septiembre de dos mil, auto aclaratorio de la Sentencia, por los Ilmos. Sres. Magistrados, anteriormente mencionados, cuya parte dispositiva dice La Sala Acuerdo: Dar Lugar a la aclaración solicitada por el Sr. Azpeitia Sánchez, debiendo quedar redactado el Fallo de la Sentencia dictada por este Tribunal, en fecha 27 de diciembre de 1999 en Rollo de Apelación núm. 931/97, del modo que sigue: "Debemos condenar y condenamos a la demandada a satisfacer a la actora, la cantidad de novecientos setenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas (976.529), más sus intereses...", permaneciendo incólumes el resto de los pronunciamientos vertidos en dicha Resolución. Así por este nuestro Auto, del que se unirá certificación literal al Rollo de Sala, lo acordamos, mandamos y firmamos. M.ª Guadalupe de Jesús Sánchez, Lorenzo Pérez San Francisco, Pedro Pozuelo Pérez. Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico». Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, para que sirva de notificación de la Sentencia transcrita a Eurolab de Granada, S.A., expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de septiembre de dos mil.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO.

Alameda Sundheim, 28.

959/28.51.05.

NIG: 2104141C19996000430.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 248/1999.

Negociado:

Sobre

De don Manuel Domínguez Quintero.

Procuradora Sra. López Machado, Julia.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Doña M.ª Luisa García Moreno, Magistrada/Juez de 1.ª Instancia de Huelva.

Hago saber: Por auto de fecha 6.10.99 dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador, seguido en este Juzgado al núm. 248/1999, se ha admitido la denuncia formulada por Manuel Domínguez Quintero acordando la prohibición de la negociación o transmisión de los títulos, que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por el denunciante mediante la constitución de la fianza prevenida por el art. 105 de la LAU por importe de dos mensualidades de renta: Cuatrocientas mil pesetas, que fue constituida en el pertinente papel de fianza, siendo desposeído de ellos.

TITULOS DESPOSEIDOS

Resguardo de papel de fianza constituida en la desaparecida Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva por importe de 400.000 pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Huelva, a veintisiete de noviembre de dos mil.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de reforma y ampliación de edificio administrativo Villa Eugenia, situado en Avda. de Eritaña, 1, de Sevilla.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3040ED.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de edificio administrativo «Villa Eugenia», situado en Avda. de Eritaña, 1, de Sevilla.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 18 de mayo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 458.688.591 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 2.756.773,95).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de octubre de 2000.
 - b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 434.102.882 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 2.609.010,87).

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncian las adjudicaciones de los contratos que se indican.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato que se indica:

1.º

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 43/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Reforma parcial 4.ª planta del edificio de los Juzgados de Algeciras (Cádiz)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y tres millones quinientas mil pesetas (43.500.000 pesetas), equivalentes a 261.440,26 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de septiembre de 2000.

Contratista: Andobras, S.A.

Importe: Treinta y ocho millones novecientas cuarenta mil setecientas sesenta y cinco pesetas (38.940.765 pesetas), equivalentes a 234.038,70 euros.

Nacionalidad: Española.

2.º

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 44/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Adaptación de locales para dependencias generales del Registro Civil y Salas de Vistas en el edificio Viapol de Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento:

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientas seis pesetas (40.856.506 pesetas), equivalentes a 245.552,25 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de noviembre de 2000.

Contratista: Aroa, S.L.

Importe: Cuarenta millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientas seis pesetas (40.856.506 pesetas), equivalentes a 245.552,25 euros.

Nacionalidad: Española.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncian las adjudicaciones de los contratos que se indican.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato que se indica: